Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 134 - Miércoles, 14 de julio de 2021

página 161

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución al recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se procede a la suspensión en el REGA de la explotación que se cita y de su unidad productiva equina.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Ganadería de la Oficina Comarcal Agraria, sita C/Gaitán de Ayala, 3, de Algeciras, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Interesado: NIF: 75964656A.

Procedimiento: Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. Código ES110220000485.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 9.4.2021 al recurso de alzada contra la Resolución de 19.2.2021, por la que se procede a la suspensión en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación con código ES110220000485 y de su unidad productiva equina.

Plazo para interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden: Dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cádiz, 9 de julio de 2021.- La Delegada, Ana M.ª Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

